



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 178 - 2008 - CE - PJ

Lima, 10 de junio de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 166-2006-P-CSJCN-PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y el Informe N° 098-2006-SEP-GP-GG-PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte remite a este Órgano de Gobierno propuesta de creación de un Juzgado de Paz en el Asentamiento Humano Mercurio Alto, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, presentada por las autoridades de la referida circunscripción;

Segundo: Que, la solicitud se fundamenta en tener población aproximada de 1,370 habitantes, conjuntamente con los Asentamientos Humanos de Cerro Pacífico, Sarita Colonia y José Carlos Mariátegui, así como en la necesidad de contar con una autoridad judicial, teniendo en cuenta que el Juzgado de Paz más próximo se encuentra ubicado a 2 kilómetros de distancia del órgano jurisdiccional más cercano, y a 3 kilómetros de la Sede de Corte Superior, lo cual representa que los pobladores tengan que trasladarse durante un promedio de 20 a 25 minutos, respectivamente, por medios de transporte público; lo cual significa gasto excesivamente oneroso en tiempo y dinero considerando las dificultades económicas de dicha población; por cuya razón no tienen acceso a un oportuno servicio de administración de justicia;

Tercero: Que, el Informe N° 098-2006-SEP-GP-GG-PJ, de la Gerencia General de Poder Judicial, concluye que es factible la creación del Juzgado de Paz en el Asentamiento Humano Mercurio Alto, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, Distrito Judicial de Lima Norte; asimismo, en dicho informe aparecen los límites geográficos del mencionado órgano jurisdiccional;

Cuarto: Que, por el número de habitantes de la comunidad a los que beneficiaría el Juzgado de Paz, entre los que se presentan conflictos de naturaleza penal, civil, familiar, laboral y notarial; y siendo objetivo principal de este Poder del Estado administrar justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 148 -2008-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82°, numeral 24, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Wálter Cotrina Miñano y del informe de fojas 335 a 336, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear un Juzgado de Paz en el Asentamiento Humano Mercurio Alto, con competencia en los Asentamientos Humanos de Cerro Pacífico, Sarita Colonia y José Carlos Mariátegui; Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, Distrito Judicial de Lima Norte.

Artículo Segundo.- Los límites geográficos del Juzgado de Paz son los que aparecen descritos en el informe de la Gerencia General de Poder Judicial, que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribábase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



SS.


FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WÁLTER COTRINA MIÑANO